



155343

ORD. /N° _____

ANT: ORD. MZN N°: 656 de la Superintendencia del Medio Ambiente,

MAT: Pronunciamiento que indica

ARICA, 25 de Noviembre del 2015.

DE: DIRECTORA REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

A: Sr. CHRISTIAN ROJO LOYOLA, DIVISION DE FISCALIZACION, SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo solicitado en ANT., en donde se revisan los antecedentes del proyecto SIAM de Minera Pampa Camarones S.A., y el informe de inspección submarina realizada por la Gobernación Marítima de Arica, en la actividad de inspección ambiental efectuada el 6 de octubre de 2015, este Servicio tiene a bien indicar lo siguiente.

- 1) Si bien se observan las tuberías sin funcionamiento, se puede apreciar que una de estas se encuentra sin su respectivo canastillo en la parte de la succión, ya que según el proyecto SIAM de Pampa Camarones, las bombas no funcionarán al mismo tiempo debido a que una se encontrará "stand by" para utilizarla en caso de falla, limpieza o mantenimiento.
- 2) De acuerdo a las conclusiones del informe emitido por la Gobernación Marítima de Arica, actualmente esta tubería no estaría causando ningún daño en el medio que la rodea.
- 3) El parecer de esta Dirección Regional de Pesca y Acuicultura es que actualmente, el proyecto Siam no se encuentra en funcionamiento por lo que no se puede declarar a ciencia cierta si esta iniciativa causara algún daño a mamíferos menores incluyendo el Chungungo, ya que no existe referencia bibliográfica y/o estudios que señalen que una captación que conste de 2 bombas semi-horizontales de 170 kW, cuyas capacidades de captación e impulsión son de 94 m³/h, tengan una influencia negativa en este tipo de especies.
- 4) Dicho lo anterior, este Servicio actualmente no puede asegurar que el proyecto SIAM no causará ningún daño a *L. felina*, ya que puede existir un riesgo hipotético cuando comience el funcionamiento de dicho proyecto, debido a que el chungungo utiliza la columna de agua para desplazarse y cazar su alimento.

Se despide atentamente



JAG/RBD
Distribución:

- División Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente - XV Región.
- Programa de Gestión Ambiental.